

Santa Rosa, 24 de junio de 2026.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 24/06/26 acta 12/26 aprobó mediante el proceso de Compra Directa Abreviada la Instalación de focos y aire acondicionado en el Centro Cultural, Casa Multimodal y Municipio Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/26 acta Nro. 12/26, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Electra Ingeniería, de \$ 94.300 I.V.A. incluido.

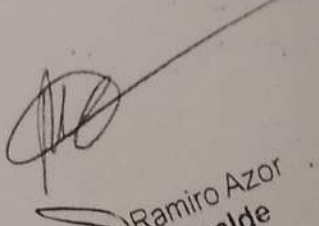
Atento a lo precedentemente expuesto

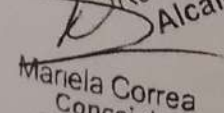
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

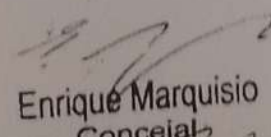
1) Aprobar el gasto de \$ 94.300 I.V.A. Incluido a la empresa ELECTRA INGENIERIA RUT. 020491040010 por concepto de Instalación de focos y aire acondicionado en el Centro Cultural, Casa Multimodal y Municipio Santa Rosa, con fondos del FIGM afectando al **Literal B**, rubro 271.

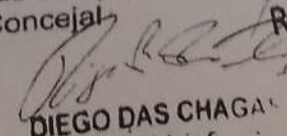
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

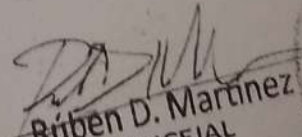
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ramiro Azor
Alcalde


Mariela Correa
Concejal


Enrique Marquisio
Concejal


DIEGO DAS CHAGAS
Concejal Municipal


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL